

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: NoDEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No 15505, CUYO OBJETO CONSISTE EN: “RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MICROSOFT PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, nombrada mediante Decreto D2021070004306 del 10 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decretos Departamentales 2020070000007 del 02 de enero del 2020, el Decreto Ordenanza D2020070002567 de 2020 modificado parcialmente mediante Ordenanza No 23 del 06 de septiembre de 2021 y la Ordenanza No 07 del 10 de mayo de 2022, en donde se determina la nueva estructura de la Administración Departamental, pero en especial las facultades conferidas por el Decreto D2021070000528 de febrero de 2021, aclarado por el Decreto 2023070002606 del 13 de junio de 2023, donde se efectúa delegaciones en materia contractual, y,

CONSIDERANDO

1. Que en desarrollo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 15505**, cuyo objeto consiste en: **“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MICROSOFT PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”**, el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 23 de noviembre de 2023, en la plataforma de contratación SECOP II, igualmente se fijó como fecha para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 30 de noviembre de 2023 hasta las 7:00:00 PM, termino dentro del cual se presentó una observación por parte de la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, y la respuesta fue publicada por la entidad el día 1 de diciembre de 2023 a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública <http://www.secop.gov.co> SECOP II.
2. Que en el presente Proceso de Contratación por tratarse de un proceso de selección cuyo valor es superior a 125.000 dólares, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se determina que el mismo NO fue objeto de limitación a MIPYMES en los términos del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto de 1082 de 2015.
3. Que, mediante Resolución No. 2023060352085 del 1 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 15505**, y se fijó el cronograma del proceso de selección, lo mismo en el pliego definitivo. En dicha Resolución se estableció un presupuesto oficial de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 1.848.007.065) IVA incluido, con un plazo de Un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4. Que, el Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:

SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Banco de proyectos:

Nombre: Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC. Antioquia

BPIN/BPID: 2020003050250

Elemento PEP: 16-0035

Vigente hasta: 18 de febrero de 2024

Número de certificado: 202400006213.

CDP: 3500053461 del 27.11.2023 por valor de \$1.208.987.186

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No 15505, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MICROSOFT PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

Rubro presupuestal: 2320202008/175H/0-1010/C23011/160035

Vigencia Futura: N/A

SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Banco de proyectos:

Nombre: Transformación digital en salud para el departamento de Antioquia

BPIN/BPID: 2020003050134

Elemento PEP: 22-0307

Vigente hasta: 18 de febrero de 2024

Número de certificado: 201600006007

CDP: 3500053461 del 07.11.2023 por valor de \$631.052.802

Rubro presupuestal 1: 2320202008/131D/4-OI2643/C45991/220307 por valor de \$152.065.458

Rubro presupuestal 2: 2320202008/131D/A-OI2642/C45991/220307 por valor de \$376.000.000

Rubro presupuestal 3: 2320202008/131D/0-OI2648/C45991/220307 por valor de \$102.986.344

Vigencia Futura: N/A

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Banco de proyectos:

Nombre: Integración de sistemas de información y tecnologías para la seguridad en Antioquia

BPIN/BPID: 2020003050038

Elemento PEP: 22-0315

Vigente hasta: 18 de febrero de 2024.

Número de certificado: 201300006329

CDP: 3500051827 del 17.04.2023 por valor de \$3.570.422

Rubro presupuestal: 2320202008/122C/0-2170/C45991/220307

Vigencia Futura: N/A

SECRETARÍA DE MUJERES

Banco de proyectos: N/A

CDP: 3700013272 del 12.04.2023 por valor de \$3.600.000

Rubro presupuestal: 12102022006/132D/0-1010

Vigencia Futura: N/A

SECRETARÍA DE HACIENDA

Banco de proyectos: N/A

CDP: 3700013302 del 02.05.2023 por valor de \$70.958.303

Rubro presupuestal: 2120202008/172H/0-1010

Vigencia Futura: N/A.

5. Que el día 5 de diciembre de 2023 a 7:15:50 AM, se presentó una observación por parte de la empresa CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., y las respuestas fueron publicadas por la entidad el día 6 de diciembre de 2023 a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública <http://www.secop.gov.co> SECOP II.
6. Que, con ocasión de las observaciones realizadas al pliego definitivo, la entidad publicó el día 6 de diciembre de 2023, la adenda No. 1 que modifica las especificaciones del numeral 4.3.5. del Pliego de Condiciones referida a las Certificaciones para Competencias.
7. Que el día once (11) de diciembre de 2023, se realizó el cierre del proceso, según cronograma, recibándose la siguiente propuesta, tal como consta en la plataforma de SECOP II:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	800058607-2

8. Que el día 12 de diciembre de 2023, conforme al cronograma del proceso, se publicó el informe de evaluación del proceso, en el que se deja constancia de que el oferente en evaluación no se le requirió para que subsanara toda vez que cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes contemplados en el pliego de condiciones. A dicho informe de evaluación se le corrió traslado para presentar observaciones y subsanaciones según el cronograma del proceso.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No 15505, CUYO OBJETO CONSISTE EN: “RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MICROSOFT PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”

9. Que, las actividades de “Plazo límite para subsanar requisitos habilitantes” y “Respuesta observaciones al informe de verificación y subsanables”, de conformidad con el cronograma, se tenían previstas para el día 15 de diciembre de 2023.
10. Que, en el traslado para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, no se presentaron observaciones al mismo.
11. Que el día 18/12/2023 a las 4:41 PM, la entidad realizó la apertura del sobre económico del oferente único CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., con NIT. 800058607-2, y el valor de asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$1.843.180.118 COP), incluido IVA.
12. Que el Pliego De Condiciones en el inciso tercero del numeral 2.20 REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, se estableció:

[...]

En caso de no cumplirse el mínimo de proponentes se aplicará lo previsto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 Decreto 1860 de 2021 que enuncia:

“Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.”

13. Que, en consonancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.2.6. **del Decreto 1082 de 2015, dispone:**

“ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme”. (Negrilla y subraya para destacar).

14. Que así mismo, el procedimiento de la subasta inversa desarrollado en la Sección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2. **del Decreto 1082 de 2025, ordena en los numerales cuarto y quinto, lo siguiente:**

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

[...]

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.” (Negrilla para destacar)

15. Que teniendo en cuenta que CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., con NIT. 800058607-2, cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos del Pliego de Condiciones, con los requisitos legales de los artículos 2.2.1.1.2.2.6. y 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y, con el único factor de selección para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 15505, que para todos los efectos es el factor precio, que para el caso concreto asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$1.843.180.118 COP), incluido IVA

16. Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No 15505**, recomendó al Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios N° 178 del día 19 de diciembre de 2023, siendo acogida en el mismo, la adjudicación al proponente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, con NIT. 800058607-2, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No 15505, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MICROSOFT PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

17. Que la adjudicación se realizará por el valor de la oferta económica presentada por la empresa CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, con NIT. 800058607-2, por consiguiente, la adjudicación para el proceso No. 15505 es de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$1.843.180.118 COP), incluido IVA.
18. Que, así las cosas, la entidad procederá a realizar la adjudicación del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No 15505, cuyo objeto es **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MICROSOFT PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"**, al proponente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., con NIT. 800058607-2, por el valor total de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$1.843.180.118 COP), incluido IVA, y con un plazo de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto, LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No 15505, cuyo objeto es **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MICROSOFT PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"**, al proponente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, con NIT. 800.058.607-2, por valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$1.843.180.118), INCLUIDO IVA, y con un plazo de ejecución de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

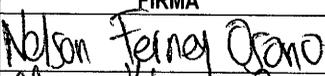
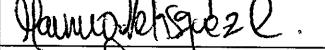
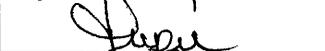
ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución, el cual se entenderá surtido con su publicación en el SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARILUZ MONTOYA TOVAR
 Secretaria de Suministros y Servicios
 Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nelson Ferney Osorio – Abogado Contratista - Rol Jurídico		19/12/2023
Revisó	Mauricio Velásquez Cuadros – Profesional Contratista		19/12/2023
Revisó:	María Paulina Murillo Peláez - Directora de Abastecimiento		19/12/2023
Aprobó:	Alexander Mejía Román - Subsecretario Cadena de Suministros		19/12/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma